

miento suspendido tipo 1.503. El conductor será Quail, con una sección total de 78,64 milímetros cuadrados (sección de acero 11,21 milímetros cuadrados; sección de aluminio 67,43 milímetros cuadrados).

Expediente número 29.222.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Canalización de la línea subterránea de M. T. a 15/20 KV, de 3.150 metros de longitud, constituida por tubos de fibrocemento de 80 milímetros de diámetro interior. El conductor a emplear será cable unipolar con aislamiento seco y campo radial, tipo «Eprotenax» 15/25, de 1 por 240 milímetros cuadrados de sección.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 31 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—35-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

1731 RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 1.630 EF.

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1.630, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 1973.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «John Deere», modelo 1.630 EF.

Dos. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 57 C. V.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Director general, P. D., Luis Miró-Granada Gelabert.

1732 RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 1.030 EF.

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1.030, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1973.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «John Deere», modelo 1.030 EF.

Dos. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 48 C. V.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Director general, P. D., Luis Miró-Granada Gelabert.

1733 RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Segovia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza referente al expediente de expropiación forzosa de la finca «La Hiruela», incoado para dar cumplimiento al Decreto número 2263/1973, de 17 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 227, de 21 de septiembre), sita en el término municipal de Collado Hermoso (Segovia).

Por Decreto de 17 de agosto de 1973 fué declarada de utilidad pública la necesidad y urgencia de ocupación, a efectos de expropiación forzosa, para su repoblación obligatoria, la finca arriba expresada.

Por el presente, y a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante con su Reglamento, se hace

público que por este Servicio Provincial se ha señalado el día 3 de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de dicha finca.

En consecuencia, se convoca a todos los propietarios o titulares de los derechos afectados, inscritos o no en los Registros Públicos, para que acudan, en el día y hora señalados, a las oficinas del Ayuntamiento de Collado Hermoso, donde comenzará el acto.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y un Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Segovia, 8 de enero de 1975.—El Representante de la Administración.—V.º B.º: El Delegado provincial.—374-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

1734 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Navegación por la que se modifican las intituciones con que han de ser conocidas en el mercado nacional unas luces de navegación homologadas.

Como consecuencia de lo interesado por la Empresa «Unilux, S. A.», y considerando justificadas las razones que la misma aduce, esta Dirección General de Navegación resuelve que las luces de navegación fabricadas por dicha Entidad y homologadas por Resolución de este Organismo de 23 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 64), figuren con las intituciones que al frente de cada una de dichas luces se indican a continuación y por las cuales se las ha de conocer en el mercado nacional:

Número de homologación	Intitución con que han de figurar en el mercado nacional
LN-001	GEOMAR-MK-XI ER (Farol simple). GEOMAR-MK-XII ER (Farol doble).
LN-002	GEOMAR-MK-XI BR (Farol simple). GEOMAR-MK-XII BR (Farol doble).
LN-003	GEOMAR-MK-XI TP (Farol simple). GEOMAR-MK-XII TP (Farol doble).
LN-004	GEOMAR-MK-XI PP (Farol simple). GEOMAR-MK-XII PP (Farol doble).
LN-005	GEOMAR-MK-XI FD (Farol simple). GEOMAR-MK-XII FD (Farol doble).
LN-006	GEOMAR-MK-XI SG (Farol simple). GEOMAR-MK-XII SG (Farol doble).
LN-007	GEOMAR-MK-XI PV (Farol simple). GEOMAR-MK-XII PV (Farol doble).

Queda modificada, en el sentido expuesto, la precitada Resolución de 23 de febrero de 1974.

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Director general, Luis Mayans Jofre.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

1735 ORDEN de 30 de diciembre de 1974 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican:

1. San Sebastián.—Acta de replanteo de las obras de reparación de desperfectos del polígono Bidebieta. Fué aprobada.
2. La Coruña.—Acta de replanteo de las obras de la primera etapa del proyecto reformado de alumbrado público del polígono Bens (sector Este). Fué aprobada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.